



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS DE EMPRESA QUE INDICA PARA REALIZAR
MANTENCION DE VEHICULOS MUNICIPALES.**

QUILLÓN, 30 DIC. 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº:747

VISTOS:

1. EL Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
2. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art. 10 número 4) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Lo establecido en los artículos 3º, 10º número 4 y 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
4. Lo establecido en el Art. 8 letra g), de la Ley Nº19.886 de Ley de Compras y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la **contratación directa** con la Empresa, **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA; R.U.T. Nº 76.170.831-7**, por la suma de **\$525.300.-** (quinientos veinticinco mil trescientos), IVA incluido, que se relaciona con "Mantenciones a vehículos municipales", los cuales se detallan a continuación: Camioneta Nissan Terrano PP YA 11 63, Camioneta Nissan Terrano PP BG TD 56, Camión Chevrolet PP BB GC 74, Motoniveladora PP CP HH 49, Camión Ford PP BT SR 81; Contratación que corresponde a una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir al proveedor señalado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia en la provisión del servicio requerido por esta Municipalidad.
2. **IMPÚTESE** el gasto total que origine el presente Decreto a los siguientes Códigos presupuestarios: 21522600204 – YA 11 63 Nissan Terrano D/C 2006-; 2152206002005 – BG TD 56 Nissan Terrano D/C 2008-; 2152206002007 – BB GC 74 Camión Chevrolet 2008-; 2152206002009 – CP HH 49 – Motoniveladora municipal- ; 2152206002010 – BT SR 81 Camión Ford-; del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.
3. Se dispone que la Dirección de Administración y Finanzas actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCS/HMC/GVN/apb

JAIME A. CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal. ✓
- Contabilidad y Presupuesto.
- Adquisiciones.
- Control Interno.
- Arch. Adm. y finanzas